



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2017/MPS.



Sullana, 13 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1891-2015/MPS de fecha 30 de diciembre del 2015, mediante la cual se ratifica a la Abog. **Iris Irma Infante Rumiche**, en el cargo de confianza de Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el art 134 de la Constitución Política del Estado del Perú, concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, con ordenanza Municipal N° 002-2013/MPS, de fecha 07 de enero del 2013, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo como uno de sus órganos la Procuraduría Pública

Que, la culminación es la acción administrativa que consiste en poner fin el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y,

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por culminada la designación de la abog. **Iris Irma Infante Rumiche** en el cargo de confianza de Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que se hará efectiva a partir del día 15 de febrero de 2017, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Interesado
Gerencia Municipal
Sub Ger. Rec. Hum.
Fecha: 15/02/2017

Med. Transm. de la Alcaldía
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Gerencia Municipal
Sub Ger. Rec. Hum.